

**ORDEN DEL DÍA
CORRESPONDIENTE A LA
SESIÓN SOLEMNE QUE SE
CELEBRARÁ POR EL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO FUNCIONANDO EN
PLENO, EL DÍA CATORCE DE
ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

Secretario: Se somete a consideración del Tribunal Pleno, el orden del día a que se sujetará esta sesión:

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha siete de enero de dos mil dieciséis.

2.- Se hace del conocimiento de este Cuerpo Colegiado que mediante los oficios ***** y ***** suscritos por el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla, se comunicó de forma respectiva al Presidente y Pleno de este Tribunal el contenido del acuerdo dictado el día siete de enero del año en curso, dentro de los autos del juicio de amparo ***** , promovido por ***** , y toda vez que del mismo se desprende que se tuvo por admitida la demanda de amparo promovida por ***** , contra actos del Honorable Pleno y Presidente de este Tribunal y entre otras cosas, requirió a las autoridades señaladas como responsables, para que dentro del término de tres días legalmente computado, informen si la parte quejosa ha tramitado diverso juicio de amparo en contra del mismo acto reclamado, consistente en la “ **‘NEGATIVA DE PAGO DE EMOLUMENTOS ECONÓMICOS POR SUSPENSIÓN INDEFINIDA DEL NOMBRAMIENTO DEL SUSCRITO COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO’**, PRONUNCIADO POR EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, RATIFICADA POR EL PLENO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA, EN FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE”. En atención a lo anterior, por acuerdo de fecha once de enero de dos mil dieciséis se ordenó comunicar a la autoridad oficiante que esta autoridad no tiene conocimiento de que el quejoso haya interpuesto diverso juicio de garantías en contra del mismo acto reclamado; esto es, no existe oficio alguno mediante el que se haya comunicado la existencia de algún juicio de amparo promovido por ***** en contra del acuerdo pronunciado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de fecha siete de diciembre del año dos mil quince, ratificado por el Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en sesión ordinaria de fecha diez de diciembre de dos mil quince.

Asimismo, se ordenó comunicar al Juez de Distrito mencionado que el acto reclamado dentro del presente juicio de amparo, deriva del cumplimiento que se diera a la ejecutoria pronunciada dentro del toca de revisión ***** , del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, recurso que a su vez deriva del juicio de amparo ***** , del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla, promovido por ***** , en el que señaló como acto reclamado: “ **‘NEGATIVA DE PAGO DE EMOLUMENTOS ECONÓMICOS POR SUSPENSIÓN INDEFINIDA DEL NOMBRAMIENTO DEL SUSCRITO COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO’**, PRONUNCIADO POR EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE

DOS MIL TRECE Y RATIFICADA POR EL PLENO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA EN FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE”, sin que a la fecha dentro del juicio de amparo en mención haya sido emitida la resolución que tenga por cumplida la ejecutoria de amparo pronunciada dentro del toca de revisión *****, del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, por lo que el acto reclamado dentro del presente juicio de garantías (*****), se encuentra sub judice, al pronunciamiento que al efecto emita la Juez Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla. Finalmente se ordenó dar cuenta con el contenido de dicho proveído al Honorable Pleno de este Tribunal para que el mismo procediera a su ratificación o rectificación correspondiente.

3.- Se hace del conocimiento de este Cuerpo Colegiado que mediante oficio ***** suscrito por la Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales, en el Estado de Puebla, recibido el día ocho de enero del año en curso, se comunicó el auto de fecha siete de enero de dos mil dieciséis dictado dentro del juicio de amparo *****, promovido por *****, en el que se requiere al Pleno de este Tribunal en su carácter de autoridad responsable para que en el término de veinticuatro horas legalmente computadas, remitiera copia certificada de la resolución que pronunciara en cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, en el recurso de inconformidad *****, con el apercibimiento que de no hacerlo se impondría una multa de cien días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal y se remitiría el expediente de amparo al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en turno para seguir el trámite de inejecución. En atención al oficio señalado, se informa al Tribunal Pleno que mediante oficio ***** suscrito por el Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se comunicó a la autoridad federal que en atención a la ejecutoria pronunciada dentro del recurso de inconformidad *****, se emitió el acuerdo de fecha ocho de diciembre de dos mil quince, en el que por principio de ejecución y a fin de dar inmediato cumplimiento al requerimiento formulado, con fundamento en los artículos 104 de la Ley de Amparo y 21 fracciones I, IV, IX, XV y XXI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordenó dejar insubsistente la resolución dictada por el Tribunal Pleno el día cuatro de octubre de dos mil doce, por la que se impuso como sanción a *****, la destitución del cargo de Juez de Primera Instancia de este Tribunal; y se ordenó turnar los autos a la Coordinación General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, para la elaboración de un nuevo proyecto de dictamen en que se dé cumplimiento a la ejecutoria referida y hecho lo anterior, en la sesión plenaria en que sean convocados los Magistrados integrantes del Tribunal Pleno, se discuta y en su caso se apruebe el proyecto de resolución correspondiente; igualmente, se comunicó a la autoridad federal señalada que en fecha once de diciembre de dos mil quince, dentro de los autos del juicio de amparo señalado se dictó un auto por el que sustancialmente se requirió a la autoridad responsable, Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, para que en el término de veinticuatro horas siguientes a que emita el nuevo proyecto de dictamen remita en copia certificada las constancias que acrediten el cumplimiento dado a la ejecutoria en los términos establecidos por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, por lo que se le comunicó que el Señor Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, Coordinador General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, presentaría ante el Pleno de este Tribunal en la sesión programada para celebrarse el día catorce de enero del presente año, el proyecto de dictamen por el que se dé cumplimiento a la ejecutoria pronunciada dentro del recurso de inconformidad ***** del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, para su análisis y deliberación correspondiente por parte de los Magistrados integrantes de dicho Órgano Colegiado. En atención a lo anterior, mediante oficio ***** la Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla, comunicó el acuerdo dictado el día doce de enero de dos mil dieciséis, por el que tuvo al Presidente de este Tribunal haciendo las manifestaciones que de su oficio se desprenden y requirió a la autoridad responsable para que en el término de veinticuatro horas siguientes a que sea aprobado el proyecto de mérito, remita la constancia relativa o, en su caso, informe las gestiones que está realizando para dar cabal cumplimiento a la ejecutoria de amparo,

debiendo remitir copia certificada de la actuación que acredite lo anterior, apercibiendo a la autoridad responsable que de no hacerlo así, se impondrá una multa de cien días vigente en el Distrito Federal y se remitiría el expediente de amparo al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en turno para seguir el trámite de inejecución. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

4.- Se da cuenta con el proyecto de dictamen que formula el Señor Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, Coordinador General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, en cumplimiento a la ejecutoria emitida el día doce de noviembre de dos mil quince, dentro del recurso de inconformidad número ***** del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, derivada del juicio de amparo *****, promovido por *****. Proyecto de dictamen que previo a la celebración de la presente sesión se hizo llegar a cada uno de los Señores Magistrados integrantes de este Órgano Colegiado. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

5.- Propuesta que el Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, formula a este Honorable Cuerpo Colegiado a efecto de que sea aprobado el traslado del Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Alatriste, Puebla, a las instalaciones del Boulevard Romero Vargas sin número o kilómetro 0.5 Carretera Chignahuapan-Zacatlán, Barrio Teoconchila en Chignahuapan, Puebla, estableciéndose como el nuevo recinto oficial del mencionado Tribunal de Primera Instancia, a partir del quince de enero de dos mil dieciséis. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

6.- Oficios de los Jueces Sexto Especializado en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Puebla y de lo Civil del Distrito Judicial de Tecali, Puebla, mediante los cuales remiten listas de depositarios judiciales.

7.- Escritos de los Licenciados Adelina Nieves Carrasco, Jaime Israel Márquez Cordero, Leticia Fuentes Morales, Pedro Giovanni Bravo Medel, Efraín Nava Barragán, Yaressy Nattaly Ruiz Sierra, José Antonio Sánchez Beristáin, Rafael Sánchez Bonilla, José Said Mustre Serrano, Alfonso Ruiz Bandala, Juvenal Brito Torres, Samuel Moran Pérez, Eutiquio Palomares Cerón, Ingrid Alicia Sosa Bello, Alberto García Cano, José David Velázquez Santamaría, Habacuc Cabrera Cruz, Octavio Augusto Moreno Ramírez, Román Juárez Xelo, Lino Mendoza Sánchez, José Lázaro Francisco Ortega Rodríguez, Hortencia Cevada López y Julio César Velázquez Vázquez, solicitando el registro de sus títulos profesionales de Licenciados en Derecho y Abogados, Notarios y Actuarios, respectivamente.

ASUNTOS GENERALES.